

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979.-

Considerando:

Que el problema que en materia de edificios viene observándose en la jurisdicción de La Plata, ha sido motivo de constante preocupación de este Tribunal.

Que las gestiones realizadas hasta la fecha no han permitido lograr la solución integral deseada.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente con el objeto de lograr la locación -o como alternativa, la compra- de uno o más inmuebles para la Cámara Federal de Apelaciones, Juzgado Federal Nº 1 y Secretaría Electoral de La Plata, sobre la base de un pliego de condiciones que deberá confeccionarse / con la intervención de la citada Cámara, debiéndose tener // presente:

a) la posibilidad de poder integrar en un sólo inmueble toda la Secretaría Electoral, o en su defecto ubicar sólo las dependencias que ocupa en los edificios de la calle 51 Nº 678/80 y 686;

b) los ambientes necesarios para el archivo de los expedientes, especialmente los del Juzgado Federal Nº 2, lo cual permitirá desafectar el inmueble que anteriormente ocupara dicho Tribunal (calle 53 Nº 785/99).

2º) El gasto resultante de lo dispuesto / precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Hágase saber a las Cámaras Nacional Electoral y Federal de Apelaciones de La Plata.

4º) Regístrese, agréguese fotocopia de la presente a los Exptes. nros. 4.221/75 (ref.3), 4.757/76 (ref.4) y 1.755/77, remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ABELARDO F. HESSI